

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Gerente y Presidente

NEGOCIOS, COMERCIO, Y DISEÑO EN LA RED S.A. NETCODE EN LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Empresa **NEGOCIOS, COMERCIO, Y DISEÑO EN LA RED S.A. NETCODE EN LIQUIDACION**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

Cumplimiento de resoluciones

- En mi opinión, Los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa **NEGOCIOS, COMERCIO, Y DISEÑO EN LA RED S.A. NETCODE EN LIQUIDACION**, al 31 de Diciembre de 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. De conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, normas internacionales de información financiera y disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.
- Las disposiciones de la Junta General de Accionistas han sido observadas y cumplidas a cabalidad
- Las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el Ministerio de Trabajo han sido cumplidas oportunamente, de acuerdo a lo que dispone la ley de Seguro Social y el Código de Trabajo. Los pagos por obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día.
- Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. La revisión y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

La Empresa **NEGOCIOS, COMERCIO Y DISEÑO EN LA RED S.A. NETCODE EN LIQUIDACION**, es una Sociedad Anónima, constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la comercialización de Software. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2014, es como sigue:

DESCRIPCION	USD
Activos corrientes	25,793.38
Pasivos corrientes	11,825.07
Patrimonio	13,968.31
Pérdida del Ejercicio	5,555.24

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencias significativas que deban ser reveladas.

En la revisión se incluyó:

- Base a pruebas selectivas,
- Revisión de la evidencia que soporta las cifras,
- Revelaciones en los estados financieros,
- Evaluación de los principios de contabilidad utilizados,
- Disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y
- Estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia,

Finalmente informo lo siguiente:

Los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Empresa **NEGOCIOS, COMERCIO Y DISEÑO EN LA RED S.A. NETCODE EN LIQUIDACION**, al 31 de Diciembre de 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la Empresa, al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.



Dra. Leticia Lorena León Viscarra
CC. 1714047014
Reg. 29905
COMISARIO